Subvencionado pola Axencia Galega de Innovación no marco do programa FEDER Galicia 2014-2020
dentro do Eixo 1 "Potenciar a investigación, o desenvolvemento tecnolóxico e a innovación"

DOÑA PATRICIA VÁZQUEZ LAGO, mayor de edad, Directora de la Oficina de Proyectos de la Fundación Centro Tecnolóxico de Eficiencia e Sostenibilidad Enerxética (en adelante, "**ENERGYLAB**"), en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación en el contrato de "*Adquisición de una máquina de intercambio térmico basado en el ciclo ORC para la recuperación energética de los gases de escape de un motor de combustión*" a adjudicar por procedimiento abierto simplificado en el marco del Proyecto "*Unidad Mixta de Gas Renovable*" (en adelante, la "**Mesa de contratación**"),

CERTIFICA

Que, la Mesa de contratación en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2018 adoptó el siguiente informe-propuesta:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE INTERCAMBIO TÉRMICO BASADO EN EL CICLO ORC PARA LA RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE LOS GASES DE ESCAPE DE UN MOTOR DE COMBUSTIÓN", EN EL MARCO DEL PROYECTO "UNIDAD MIXTA DE GAS RENOVABLE"

Legislación aplicable

- Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "**LCSP**").
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de "*Adquisición de una máquina de intercambio térmico basado en el ciclo ORC para la recuperación energética de los gases de escape de un motor de combustión*" a adjudicar por procedimiento abierto simplificado (en adelante, los "**Pliegos**").

Antecedentes

La Mesa de contratación, en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2018, ha realizado las siguientes actuaciones:

Primera.- Dar cuenta de la apertura del sobre conteniendo la proposición presentada por el licitador en el procedimiento de referencia, haciendo constar, a todos los efectos, que en dicho procedimiento únicamente se ha presentado una proposición, formulada por la empresa Enerbasque, S.L, con el siguiente desglose (en adelante, la "**OFERTA 1**"):

OFERTA 1: Enerbasque, S.L.

- Opción 1: 58.000 € (IVA no inc.)
- Opción 2: 63.000 € (IVA no inc.)

Segunda.- Admitir la OFERTA 1, examinado el cumplimiento de los requerimientos exigidos en los Pliegos y proponer la aprobación de la hoja de mejora relativa a las condiciones de pago presentada con la OFERTA 1.

Tercera.- Evaluar las proposiciones admitidas en el procedimiento de referencia, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos, con el siguiente desglose:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Precio	0 puntos
Reducción en los plazos de entrega	0 puntos
Otras mejoras propuestas	1 punto

Cuarta.- Clasificar las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego, en el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Enerbasque, S.L.	1 puntos

Quinta.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, presente la documentación necesaria para resultar adjudicatario del presente

contrato, de acuerdo con los Pliegos y la legislación vigente y, en todo caso, presente la documentación mencionada e la cláusula 19 de los Pliegos.

Fundamentos Jurídicos

Primera.- La legislación vigente y los Pliegos imponen a ENERGYLAB la obligación de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador que hubiera obtenido mejor puntuación.

Segunda.- De acuerdo con los Pliegos, la competencia para formular la propuesta de adjudicación corresponde a la Mesa de contratación, debiendo proponer la adjudicación a favor del licitador que presente la proposición que contuviese la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos.

Tercera.- De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, la oferta que ha obtenido mayor puntuación es la presentada por la entidad Enerbasque, S.L., siendo ésta, además, el único licitador que ha presentado su oferta en el procedimiento de referencia.

Acuerdo

En base a lo que antecede, la Mesa de contratación propone al Director General de ENERGYLAB, como representante de la entidad contratante, la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar las condiciones de pago propuestas por Enerbasque, S.L en su hoja de mejora y adjudicar a Enerbasque, S.L. el contrato de "*Adquisición de una máquina de intercambio térmico basado en el ciclo ORC para la recuperación energética de los gases de escape de un motor de combustión*" por el importe ofertado por ésta como opción 2, que asciende a SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000 €) (IVA excluido).

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación, en Vigo, a 12 de junio de 2018.

energylab
ED. CITEXVI - CUVI 36310 VIGO - PONTEVEDRA
Tel.986 120 450 Fax.986 120 451 CIF: G 27719913

Dña. Patricia Vázquez Lago